



Pladesemapesga
Registro 2012/016402 Nif. G-70321807



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

Inmaculada Fernández Gancedo

Secretaria del Ayuntamiento de Gijón

RECURSO Y NULIDAD ACTUACIONES *por incumplimiento de ley* :

Datos del expediente: 26774Y/2023

Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 26/04/2023

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 51.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

Mediante el presente escrito, interpongo recurso de procedimiento administrativo y solicitud de nulidad de actuaciones, por incumplimiento de ley en contra del acto administrativo expediente: 26774Y/2023 emitido por su autoridad el día Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 26/04/2023

Que, notificado: Datos del expediente: 26774Y/2023 Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 26/04/2023 Oficio de Alcaldía sobre los expedientes y estado de tramitación en los que figuran como interesados D. Miguel Ángel Delgado González y PLADESEMAPESCA.

El acto administrativo impugnado incumple la normativa artículo 53 de la Ley 39/2015 al no entregar respuesta ni copia de los documentos solicitados.

Que damos por reproducida la solicitud y el oficio que como única simplemente hace un relato escueto que nada tiene que ver con la solicitud vulnerando los derechos de los interesados en un procedimiento administrativo perfectamente regulados en el artículo 53 de la Ley 39/2015 que dice:

La copia fedatada de todo el expediente administrativo debe incluir todos los documentos que conforman el expediente, tales como solicitudes, resoluciones, informes, actas, escritos, entre otros. Además, debe contar con un índice que permita identificar y localizar cada uno de los documentos que se encuentran en la copia..

El artículo 53 establece que los derechos del interesado en el procedimiento administrativo entre otros son: Derecho de información. Los interesados tienen el derecho de conocer el estado en el que se encuentra el procedimiento en cualquier momento, así como la forma en que está siendo tramitado. Asimismo, también tendrán derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los fundamentos del derecho procesal se refieren a los principios y reglas que rigen el proceso legal y garantizan el debido proceso y la justicia en los procedimientos judiciales y administrativos.

Estos fundamentos incluyen la igualdad de las partes, la imparcialidad del juez o del órgano administrativo, el derecho a ser oído y el derecho a la defensa, entre otros.

Debido a lo anterior, solicito a su autoridad que se proceda a la revisión del acto impugnado y se emita una nueva resolución

que se ajuste a derecho cumpliendo la legalidad del acto impugnado.

Según indicios de esa Secretaría del envío de documentos a la Fiscalía con el Objetivo de iniciar procesos judiciales que no han iniciado los perjudicados y en el que presuntamente consta la desaparición de documentos de los expedientes, deo clara constancia legal del Artículo 413. Prevaricato por acción que dice;

El servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley, incurrirá en prisión de tres (3) a ocho (8) años, multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.”

Por último, solicito que se me informe sobre el estado de tramitación del presente recurso en un plazo no superior a 10 días.

Adjunto a este escrito copia del acto administrativo impugnado.

Sin otro particular, quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

Junto a los demás de aplicación....

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha de la registro. [Miguel Delgado González](#)

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp> Adheridos al Sistema Arbitral de Consumo con el Nº

13536



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&r>



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14612673412547242610**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
26774Y/2023 Simplificado	Solicitud de documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Pumariega Gestión SL, ANGEL PAULINO PUMARIEGA RODRIGUEZ, Ángela Pumariega Menéndez con el Ayuntamiento de Gijón, cuyos datos más concretos constan en los adjuntos incluidos en la solicitud DNI, Domicilios etc
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 26/04/2023	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA ALCALDESA
Fdo: Ana González Rodríguez
--Este documento ha sido firmado electrónicamente
26 de abril de 2023

MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
CALLE JUAN CASTRO MOSQUERA, BI 28 02 D
15005 CORUÑA (A)
CORUÑA (A)

SCRGEN



AY/00000001/0003/000150903

Oficio de Alcaldía sobre los expedientes y estado de tramitación en los que figuran como interesados D. Miguel Ángel Delgado González y PLADESEMAPESCA

Asunto.- SOLICITUD DE COPIA FEDATADA DE TODOS LOS EXPEDIENTES CUYAS REFERENCIAS SON MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, CON D.N.I. 32413124Y, Y PLADESEMAPESCA, CON N.I.F. G-70321807, PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ.

Con fecha 21 de abril de 2023 D. Miguel Ángel Delgado González, que manifiesta actuar en nombre y representación de la Plataforma de Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia en su calidad de Presidente, solicita **COPIA FEDATADA DE TODOS LOS EXPEDIENTES CUYAS REFERENCIAS SON MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ DNI 32413124Y y PLADESEMAPESCA NIF G-70321807.**

A tenor de su solicitud, y según consta en el gestor de expedientes electrónico municipal, se le informa de que existen los siguientes expedientes y sobre su estado de tramitación:

- **Expediente 53028Y/2020** en el que figura D. Miguel Ángel Delgado González como interesado. Dicho expediente se tramitó a instancia del interesado en ejercicio del derecho de acceso previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, instancia por la que se solicita copia completa y documentada de los convenios y subvenciones o cualquier otro tipo de acuerdo y datos o informes de situación actual económica de dichos acuerdos con las empresas que detalla (*Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez*). Dicho expediente consta como finalizado y resuelto por Resolución de Alcaldía de 23 de

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

noviembre de 2020 en el sentido de **concederle el acceso a la información**, en los términos establecidos en el artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, **facilitándole la información solicitada y el informe de la Tesorería Municipal** en respuesta a la información solicitada y con firma y aceptación de la notificación electrónica por D. Miguel Ángel Delgado González de fecha 24 de noviembre de 2020 a las 10:25:33, número de acuse de recibo 13520361643670737577.

- **Expediente 79677J/2022** en el que figura D. Miguel Ángel Delgado González como interesado. Dicho expediente se tramitó a instancia del interesado, instancia en la que solicita la privación del Título Honorífico de nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a Don Antonio Suárez y en ejercicio del derecho de acceso previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Dicho expediente consta como resuelto por Resolución de Alcaldía de 3 de agosto de 2022 en los términos establecidos en el artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, por lo que **se le concede el acceso a toda la documentación íntegra del expediente relativo al nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad** a Don Antonio Suárez y con firma y aceptación de la notificación electrónica por D. Miguel Ángel Delgado González de fecha 4 de agosto de 2022 a las 09:03:06, número de acuse de recibo 141610717676405034645. Una vez tramitado el expediente previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, previa audiencia a terceros interesados, por Resolución de Alcaldía **se deniega el acceso al expediente de la licencia de obras concedida en la Calle San Bernardo a Realidades del Pacífico S.L.** por afectar a la igualdad de las partes y la tutela judicial efectiva de acuerdo con el artículo 14.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica municipal por encontrarse pendiente de litis. **Dicha resolución es firme** puesto que no hay constancia de que haya sido recurrida la última Resolución de Alcaldía de 24 de octubre de 2022 por la que se inadmite a trámite la solicitud de revisión de oficio, notificada igualmente al interesado.

- **Expediente 26774Y/2023** en el que figura D. Miguel Ángel Delgado González como interesado. Dicho expediente se tramitó a instancia del interesado en ejercicio del derecho de acceso previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, instancia por la que solicita copia completa y documentada de los convenios y subvenciones o cualquier otro tipo de acuerdo y datos o informes de situación actual económica de dichos acuerdos con la empresa que se detalla (*Pumariega Gestión SL*), Don Ángel Paulino Pumariega Rodríguez y Doña Ángela Pumariega Menéndez. Dicho expediente consta admitido y en tramitación, actualmente en fase de resolución de las alegaciones, y debe tramitarse el procedimiento previsto en los artículos 19 a 22 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal y como se acordó por resolución de Alcaldía de 23 de marzo de 2023 con firma y aceptación de la notificación electrónica por D. Miguel Ángel Delgado González de fecha 23 de marzo de 2023 a las 12:43:34, número de acuse de recibo 15245076512000552173.

- **Expediente 115822E/2021** en la que figura Pladesemapesga como interesado. Dicho expediente recoge actuaciones municipales por el ejercicio de una acción pública por el interesado **ante el Tribunal de Cuentas** (Sección de enjuiciamiento, Departamento 1º de enjuiciamiento) en virtud de las oportunas diligencias frente a Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Gijón, el expediente n.º ENJ2021/001382, Acción Pública nº A32/2021. La información contenida en este expediente es auxiliar de la de enjuiciamiento por el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el artículo 18.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sin perjuicio del derecho que le pueda asistir ante el Tribunal de Cuentas.

Asimismo se le informa de que el acceso electrónico a los expedientes municipales es garantía de acceso y disponibilidad de la documentación con Código Seguro de Verificación por el que se puede comprobar,



Ayuntamiento
de **Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **14612673412547242610**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
26774Y/2023 Simplificado	Solicitud de documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Pumariega Gestión SL, ANGEL PAULINO PUMARIEGA RODRIGUEZ, Ángela Pumariega Menéndez con el Ayuntamiento de Gijón, cuyos datos más concretos constan en los adjuntos incluidos en la solicitud DNI, Domicilios etc
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 26/04/2023	

a través del correspondiente código, la verificación de la documentación presentada, el documento correspondiente con las firmas electrónicas incorporadas y el cotejo del documento, por lo que a través de los accesos que se le han concedido por resolución con arreglo al procedimiento legalmente previsto se da **cumplimiento a la solicitud de copia fedatada.**